

mil trescientos ochenta y una. por vajar en los  
reynos de viento y mercado, cuyo total forma la su-  
ma de seiscientos y setenta y tres mil seiscientos cincuenta y  
siete. y en su vista la Ciudad ACORDO: Pone a infor-  
me de los Señores Procuradores Indios

Cuentas al Ayuntamiento  
tam. en su ante.

La Ciudad ACORDO: Que siendo una de las obliga-  
ciones de las Corporaciones salientes, presentar a la Cuen-  
ta al Ayuntamiento en su ante con sus argües, y ex-  
pedientes de ejecución de Corona morada, y demas conser-  
niente a la continuación de la cobranza, se de comisión  
a los Señores D. Benito Texier Broj, Alcalde tercero Constitu-  
cional, D. Juan Diego Delgado, D. Mariano Latorre  
alguacil, Regidores, y D. Juan de Paula Bení Marín,  
Procurador Indio, para que en su oficio los dichos  
trabajos, y queden a la mayor brevedad llenar en  
extremos, reconociendo los documentos que acrediten su  
cumplimiento, e igualmente para que esta Corpora-  
ción quede quareada y cubierta de su responsabilidad;  
cuyos trabajos no ha sido posible concluirlos por el bar-  
to de una población en el angustioso término que se-  
ñala la Ynterrucción, habiendo llegado al extremo  
de tener los Señores Concejales que comisionaron, y dis-  
tribuir las Paraguis y Diputaciones para las  
ejecuciones.

Informe de los Se-  
ñores memoria  
de los Virreyes.

Se ha dado cuenta de un informe evacuado por los Señores  
D. Benito Texier Broj, Alcalde tercero Constitucional  
y D. Mariano Latorre alguacil a consecuencia del  
pedido por la Exma Diputación Prov. en los memo-  
riales de los Virreyes D. Ramon Pascual, D. Juan  
Camarero, y D. Lorenzo Gilavert, cuyo contenido es el  
siguiente: Informe: La Comisión encargada por V. M.  
de examinar este expediente, ha visto la orden que lo  
expedía de la Exma Diputación de esta Provincia;  
el recurso hecho a su favor por el Virrey D. Ra-  
mon Pascual de Aragona; y el que a la misma Cor-  
poración llevan los de igual clase D. Francisco

